

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2014 01528 00

El Despacho se abstiene de resolver sobre la solicitud que antecede (archivo 02, C. 1 del expediente digital) toda vez que quien la suscribe no ha sido reconocido en el presente asunto como apoderado de alguna de las partes y, en todo caso, adujo actuar en calidad de representante legal de AV Autos, quien no es parte en este litigio.

Con todo, adviértase que en el numeral 6 del auto del 26 de junio de 2018 se condenó al ejecutante al pago de los perjuicios que se hubiesen podido ocasionar con las medidas cautelares al demandado.

NOTIFÍQUESE,

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 19 de julio de 2021

Firmado Por:

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

JUEZ

JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d218da7bb312e1905a84fa8ad513a2e1e4e0a30ad5f160528f7e1235ac78970**

Documento generado en 16/07/2021 01:16:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>